

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veintiséis de abril de dos mil doce a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Aprobación de transferencia de fondos al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la compra de semilla mejorada y fertilizantes, en cumplimiento al D. L. No. 646 de fecha 12 de junio de 2008.
2. Propuesta de sustitución de un miembro del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.
3. Autorización del NONAGÉSIMO SEGUNDO (92°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
4. Autorización del NONAGÉSIMO TERCER (93°) DESEMBOLSO por pago de facturas de Informe de Selección y Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente a la Convocatoria 2008-2009.
5. Informe de suscripción de once contratos de beca correspondientes a los Subprogramas a la Excelencia, Señor Presidente y Talento Salvadoreño.
6. Presentación del Plan de Trabajo a ejecutar en el Convenio de Prestación de los Servicios de la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, fondos FANTEL, para los años 2012-2014.
7. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.
8. Informe sobre transferencia de \$30,000,000.00 al Banco de Desarrollo de El Salvador, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 847, publicado en el Diario Oficial No. 197, de fecha 21 de octubre de 2011.
9. Cierre.

DESARROLLO:

1. Aprobación de transferencia de fondos al Ministerio de Agricultura y Ganadería para la compra de semilla mejorada y fertilizantes, en cumplimiento al D. L. No. 646 de fecha 12 de junio de 2008.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia recordó a los miembros del Consejo, acerca del cumplimiento del Decreto Legislativo No. 646 de fecha 12 de junio de 2008, por medio del cual se reformó la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, publicado en el Diario Oficial No. 122 Tomo No: 380 de fecha 1 de julio de 2008, estableciendo en su Art. 3 que los recursos que se generen durante el año 2008 en el área de Becas de Educación Superior, se

trasladarán al área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para la compra de semilla mejorada, fertilizantes y silos.

El Lic. Arteaga también informó que de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración en el acta No. 210 correspondiente a la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011 y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 646 antes mencionado, con fecha 17 de enero de 2012 el Coordinador del Consejo giró instrucciones al Director General de Tesorería, para que efectuara una transferencia de fondos por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,968,183.96), de la Cuenta Bancaria BCR 100101 R de H DGT Subcuenta Fantel Becas de Educación hacia la Cuenta Bancaria BCR 100104 R de H DGT Subcuenta Fantel Desarrollo Forestal.

Asimismo, informó sobre la recepción de la nota OFI/MAG 290/2012 de fecha 16 de abril del corriente año (ver anexo 214.1), suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, en la cual solicita el apoyo del Consejo de Administración para que se concrete a la mayor brevedad la transferencia de US\$1,968,183.96 al Ministerio de Agricultura y Ganadería en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 646 antes referido, a efecto de poder completar el financiamiento de la semilla mejorada y fertilizantes para este año, lo cual permitirá atender oportunamente a los productores agrícolas y disponer de una mayor oferta de alimentos.

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería en su nota también informó sobre el detalle del monto por unidad presupuestaria, línea de trabajo y rubro de agrupación a modificar en la transferencia que se está gestionando de fondos FANTEL, según el siguiente cuadro:

Unidad Presupuestaria, Cifrado Presupuestario y Línea de Trabajo	Monto Rubro de Agrupación aumenta	
	55	56
02 Economía Agropecuaria		
2012-4200-4-02-02-21-1 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	US\$95,150.12	US\$1,873,033.84

Sobre este punto el Lic. Arteaga manifestó que para poder atender a la brevedad lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, es necesario que los fondos se desembolsen mediante dos transferencias, la primera por valor de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00) que se hará efectiva después de la suscripción de la presente acta y la segunda por un monto de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$968,183.96) que se hará efectiva durante la primera semana de mayo de 2012, lo cual obedece a que a la fecha de esta sesión, el saldo de la Cuenta Bancaria BCR 100104 R de H DGT Subcuenta Fantel Desarrollo Forestal de donde se efectuará la transferencia de fondos, es inferior al monto a transferir según lo establecido en el referido Decreto Legislativo No. 646 y será hasta el 2 de mayo de 2012 que se contará con mayor disponibilidad, producto de la liquidación de una inversión en Letras del Tesoro Público.

De acuerdo a comunicación electrónica remitida por el Lic. Juan Carlos Panameño, Coordinador Administrativo Financiero de FANTEL, la cuenta bancaria a la que se debe efectuar la transferencia solicitada por el MAG, en cumplimiento del DL 646, es la siguiente: Fondo General de la Nación, Cuenta BCR No. 106823 Subcuenta Principal del Tesoro Público (ver anexo 214.2).

En vista de lo antes expresado y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 646 y a la solicitud del MAG, el Consejo acordó: 1) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería, para que efectúe las siguientes acciones: a) Realice una primera

transferencia de la cuenta bancaria BCR 100104 R de H DGT Subcuenta Fantele Desarrollo Forestal, por un monto de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000,000.00)** al Fondo General de la Nación, en la Cuenta BCR No. 106823 Subcuenta Principal del Tesoro Público, de manera que el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 5 del Decreto Legislativo 646, realice las adecuaciones, ajustes y modificaciones de índole presupuestaria correspondientes, al Ministerio de Agricultura; b) Una vez efectuada la transferencia, se notifique al Señor Director General de Presupuesto con copia al Coordinador del Consejo de Administración, respecto a la misma; c) Que al momento que el Ministerio de Agricultura reciba la transferencia de fondos lo notifique al Consejo de Administración de FANTEL; 2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que una vez que la Cuenta Bancaria BCR 100104 R de H DGT Subcuenta Fantele Desarrollo Forestal, disponga de fondos por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$968,183.96)**, se realicen las acciones de una segunda transferencia según lo establecido en el numeral 1 del presente Acuerdo; 3) Solicitar al MAG que informe sobre el uso de estos recursos para conocimiento del Consejo de Administración.

2. Propuesta de sustitución de un miembro del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.

El Lic. Jorge Arteaga, Coordinador de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería a través de nota DM-021/12 de fecha 15 de marzo de 2012 (ver anexo 214.3) dirigida al Coordinador del Consejo, solicitó gestionar la aprobación ante el Consejo de Administración, el nombramiento del Ing. Julio Alberto Olano Noyola, como miembro del Comité del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, dado que él se desempeña como Director General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego de esa Secretaría de Estado, en sustitución del Arq. Juan José Rodríguez Alas.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acordó:** (1) Aprobar la propuesta del señor Ministro de Agricultura y Ganadería; (2) Nombrar al Ing. Julio Alberto Olano Noyola como miembro del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal a partir de la fecha de la presente sesión, en sustitución del Arq. Juan José Rodríguez Alas.

3. Autorización del NONAGÉSIMO SEGUNDO (92º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/046/2012 de fecha 12 de abril de 2012, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 214.4):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/046/2012	376*		\$18,604.43	\$18,604.43	20	\$3,720.89	Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2012.
	377*	\$27,639.88		\$27,639.88	20	\$5,527.98	Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2012. Respecto a esta liquidación, FEDISAL explica en su nota FED-No.074/2012 que la planilla #2 difiere en \$3,373.49 respecto a la transferencia Id 1666 a favor del Tecnológico de Monterrey; y explica que dicha diferencia corresponde a colegatura a nombre del becarío ██████████, que se incluye en la liquidación #379, planilla #1, por pertenecer a la categoría Becas por Coloca y Monitorear.
	378**		\$1,310.66	\$1,310.66	8	\$104.85	Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2012. Se informa que los pagos presentados corresponden a las becas ██████████ y ██████████ en concepto de pago de colegaturas y cuota de libros del Ciclo I/2012, y manutención de Enero a Marzo de 2012.
	379**	\$8,888.49		\$8,888.49	8	\$711.08	Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2012. Se comprobó el pago de \$3,373.49 a favor del Tecnológico de Monterrey, correspondiente a la colegatura del becarío ██████████ tal como se informa en la nota de FEDISAL FED-No. 074/2012.
	380***		\$47,318.03	\$47,318.03	4	\$1,892.72	Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2012.
	381***	\$19,090.71		\$19,090.71	4	\$763.63	Por pagos efectuados del 1 al 29 de febrero de 2012. Respecto a esta liquidación FEDISAL informa en su nota FED-No. 074/2012, que la planilla #4 difiere en \$1,050.00 respecto a la transferencia Id 1713; así como también la planilla #6 difiere en \$833.78 respecto a la transferencia Id 1717. De acuerdo a explicación brindada por el Auditor Interno de FEDISAL, las diferencias se deben a que por error se pegó el nombre y número

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							de cuenta del becarlo [REDACTED] siendo lo correcto el de [REDACTED] el total de estas diferencias suma \$1,883.78, valor que fue remesado al Programa (se adjunta copia de la remesa). También se informa que por error de digitación FEDISAL escribe en su carta el monto total por reintegro de fondos por valor de \$1,833.78, siendo el correcto \$1,883.78.
Subtotal		\$55,619.08	\$67,233.12	\$122,852.20		\$12,721.15	
Total General						\$135,573.35	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 214.3 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas (20%)

** Becas por Colocar y Monitorear (8%).

*** Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME - FANTEL - 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/046/2012 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$135,573.35) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,933,975.45); el NONAGÉSIMO SEGUNDO (92°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$122,852.20) y el pago a FEDISAL por un monto de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US\$12,721.16) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

4. **Autorización del NONAGÉSIMO TERCER (93°) DESEMBOLSO por pago de facturas de Informe de Selección y Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente a la Convocatoria 2008-2009.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota BF-059/2012 de fecha 19 de marzo de 2012 (ver anexo 214.5) por medio de la cual FEDISAL en atención a lo acordado en el Punto 4 de Acta No. 211 del Consejo de Administración de FANTEL de fecha 23 de enero de 2012, presentó una nueva factura # 02781 que corresponde al monto aprobado por honorarios de selección de 3 becas a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,540.00).

El Lic. Arteaga también informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/042/2012 de fecha 29 de marzo de 2012 (ver anexo 214.6) por medio de la cual el Comité Consultivo Informa que a solicitud del Comité Consultivo, FEDISAL ha remitido la factura #02772, en sustitución de la #02758 por valor de US\$28,120.68 en concepto de Honorarios por Colocación de Becas nacionales y del exterior, por lo cual en sesión de fecha 22 de marzo de 2012, el Comité procedió a revisar los datos contenidos en la misma, constatando que no existe discrepancia en el número de contratos suscritos, según listado contenido en el Tercer Informe de Colocación por becas nacionales y del exterior, por lo que acordó remitirla por su medio al Consejo de Administración de FANTEL, para los efectos consiguientes.

Asimismo en Acta de sesión 211 de fecha 23 de enero de 2012 se autorizó el pago de la factura # 02765 que corresponde al monto aprobado por honorarios de selección de 12 becas a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009, por la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,359.53)

En vista de lo anterior el Consejo de Administración acordó: (1) Darse por enterado de la recepción de las nuevas facturas presentadas por FEDISAL; (2) Aprobar el pago por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,540.00) presentado según factura #02781; (3) Aprobar el pago por la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,120.68) presentado según factura #02772 (4) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL VEINTE 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,020.21), monto que incluye el desembolso de US\$8,359.53 aprobado en Acta 211, por lo que los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,971,995.66).

5. **Informe de suscripción de once contratos de beca correspondientes a los Subprogramas a la Excelencia, Señor Presidente y Talento Salvadoreño.**

El Lic. Jorge Arteaga del Área FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que de acuerdo a la delegación hecha por el Consejo de Administración en sesión 183 de fecha 20 de agosto de 2009 a la Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia y miembro de este Consejo, se han firmado los siguientes contratos:

CONTRATOS DEL SUBPROGRAMA DE BECAS SEÑOR PRESIDENTE

Mejor PAES Nacional 2009:

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	La Paz	Centro Psicopedagógico de La Paz	Universidad de El Salvador	Licenciatura en Física	\$15,000.00

Mejor PAES Nacional 2010:

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	La Unión	Instituto Nacional "Profesor Francisco Ventura Zelaya"	Universidad Don Bosco	Ingeniería Electrónica	\$15,000.00
2	[REDACTED]	Morazán	Instituto Nacional "Segundo Montes"	Universidad de El Salvador	Doctorado en Medicina	\$21,000.00

Mejor PAES Nacional 2011:

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	La Libertad	Centro Escolar Católico "Alberto Masferrer"	Universidad Dr. José Mallas Delgado	Doctorado en Medicina	\$21,000.00
2	[REDACTED]	Cuscatlán	Colegio Santa Isabel	Universidad de El Salvador	Licenciatura en Matemáticas	\$15,000.00
3	[REDACTED]	Usulután	Instituto Nacional de Santa Elena	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	Licenciatura en Administración de Empresas	\$15,000.00
4	[REDACTED]	Ahuachapán	Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra	Universidad de El Salvador	Ingeniería Civil	\$15,000.00

Beca al Talento Matemático 2009: (Beca al Exterior)

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	Chalatenango	Instituto Nacional de Nueva Concepción	Universidad de Buenos Aires, Argentina	Licenciatura en Ciencias Matemáticas	\$53,410.00

Beca al Talento Matemático 2010: (Beca al Exterior)

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	Sonsonate	Instituto Nacional Thomas Jefferson	Universidad de Buenos Aires, Argentina	Ingeniería Eléctrica	\$53,410.00

CONTRATO DEL SUBPROGRAMA DE BECAS AL TALENTO SALVADOREÑO

Beca al Talento Salvadoreño 2008: (Beca al Exterior)

No.	Nombre	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos, Guatemala	Licenciatura en Música	\$48,834.00

CONTRATOS DEL SUBPROGRAMA DE BECAS A LA EXCELENCIA

Convocatoria de Becas a la Excelencia 2008-2009:

No.	Nombre	Institución en que estudiará	Carrera	MONTO DE BECA
1	[REDACTED]	Universidad Francisco Gavidia	Maestría en Informática Aplicada a Redes	\$6,531.88

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo acordó: Darse por enterado de la firma de 9 contratos del Subprograma de Becas Señor Presidente, 1 contrato del Subprograma Talento Salvadoreño y 1 contrato del Subprograma de Becas a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009.

6. **Presentación del Plan de Trabajo a ejecutar en el Convenio de Prestación de los Servicios de la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, fondos FANTEL, para los años 2012-2014.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia informó de la recepción de nota remitida por el Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, de fecha 16 de abril de los corrientes (ver anexo 214.7), por medio de la cual expresan que a fin de cumplir lo encomendado por el Consejo de Administración de FANTEL, el Comité analizó el Plan de Trabajo elaborado por la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, concluyen que existe compatibilidad entre los objetivos estratégicos del Fondo y los programas que propone implementar la Agencia ejecutora.

Asimismo el Comité Consultivo informa que adjunta para consideración del Consejo, copia de las actas de las sesiones 3, 4 y 5 del Comité, en las cuales se presentan el procedimiento de análisis del Plan de Trabajo de PROESA 2012-2014 (ver anexo 214.8), sus proyectos y los impactos esperados, así como su proyección financiera para la ejecución de los proyectos, por lo que dan el visto bueno al Plan de Trabajo y lo elevan a consideración del Consejo.

De la misma manera el Comité Consultivo recomendó al Consejo de Administración lo siguiente:

1. Que en las contrataciones de consultorías se debe especificar los alcances y detalles de los servicios a desarrollar, con el objeto de complementarse con otras iniciativas del Gobierno.
2. Que durante la implementación de los compromisos derivados del contrato de servicios a suscribirse entre el Consejo de Administración de FANTEL y PROESA, se tutele que la ejecución de los diferentes proyectos establecidos en el Plan de Trabajo de PROESA – FANTEL 2012-2014 se realice en apego a los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales.
3. Que en el programa del establecimiento de esquemas de incentivos para la atracción de inversiones, una vez finalizada la consultoría sean considerados recursos de apoyo para su implementación.

Sobre este punto el Lic. Jorge Arteaga, presentó el presupuesto requerido para la ejecución de los proyectos del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, a ejecutarse en el período 2012-2014 es de CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00).

A continuación presentó al Consejo el detalle de los proyectos y el presupuesto del Convenio de prestación de servicios de la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA) como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, fondos FANTEL, para los años 2012-2014", de la forma siguiente:

	PROYECTO	AÑO			
		2012	2013	2014	TOTAL
1	Proyecto Integral de fomento y promoción de exportaciones	\$332,333.00	\$280,417.00	\$184,250.00	\$797,000.00
2	Herramientas virtuales de comercialización para la promoción de exportaciones	\$71,000.00	\$71,000.00	\$71,000.00	\$213,000.00
3	Directorio Nacional de Exportaciones	\$35,000.00	\$35,000.00	\$30,000.00	\$100,000.00
4	Encuentro de Negocios El Salvador	\$67,000.00	\$71,000.00	\$62,000.00	\$200,000.00
5	Sistema Integral de Atención al Inversionista (SIAI)	\$539,500.00	\$81,000.00	\$3,000.00	\$623,500.00
6	Programa de capacitación de recurso humano, para atraer nuevas inversiones o la expansión de las existentes, en sectores estratégicos	\$200,000.00	\$200,000.00	\$150,000.00	\$550,000.00
7	Elaboración de una nueva estrategia de promoción de inversiones en sectores priorizados	\$100,000.00			\$100,000.00
8	Establecimiento de esquema de incentivos para la atracción de inversiones	\$100,000.00			\$100,000.00
9	Puesta en marcha del nuevo mecanismo de atracción de inversiones: APP	\$30,000.00	\$560,000.00		\$590,000.00
10	Diseño y desarrollo de herramientas de apoyo, en línea, para los Consejeros Económicos, Comerciales y de Turismo (CECT).	\$24,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$30,000.00

11	Generación de Información estratégica sectorial en apoyo a las Direcciones de Exportaciones e Inversiones	\$337,515.00	\$78,715.00	\$68,715.00	\$484,945.00
12	Diseño de la estrategia Imagen País.	\$165,000.00	\$438,000.00		\$603,000.00
13	Fortalecimiento de la Imagen institucional de PROESA	\$130,500.00	\$378,055.00		\$508,555.00
14	Evaluación de proyectos estratégicos financiados con recursos de FANTEL	\$40,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$100,000.00
	TOTAL	\$2,171,848.00	\$2,226,187.00	\$601,965.00	\$5,000,000.00

Asimismo presentó el inventario de bienes que fueron adquiridos con fondos FANTEL para el Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo (ver anexo 214.9), los cuales se elevan a consideración del Consejo de Administración, para que PROESA siga administrando los bienes para la ejecución de los proyectos del área.

El Consejo de Administración, habiendo recibido la recomendación del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo **acordó lo siguiente:** (1) Aprobar el el Plan de Trabajo de PROESA 2012-2014; (2) Aceptar las recomendaciones hechas por el Comité Consultivo; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba el Convenio correspondiente a dicho Plan de Trabajo, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, conjuntamente con los técnicos de PROESA, hasta por un monto máximo de **CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00)** cantidad que será financiada con la generación de intereses correspondientes al Área de Promoción de Empleo a través de la inversión extranjera, las exportaciones y el turismo; (4) Autorizar que los bienes adquiridos con fondos FANTEL para el Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo sigan siendo administrados por PROESA para la ejecución de los proyectos del Área; (5) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que, una vez suscribió el instrumento del Convenio del período 2012-2014, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera a la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,171,848.00)**, como PRIMER DESEMBOLSO según lo presupuestado para el Año 2012.

7. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lc. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación de SINEVAL para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con instrucciones del señor Coordinador del Consejo, presentó la postura que se detalla a continuación, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (ver anexo 214.10).

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
16/marzo/2012	10°	\$29.5 Millones	30 días	1.40%	US\$34,376.64.	16/abril/2012

Esta Inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración acordó: Darse por enterado de la inversión realizada por el Fondo.

8. Informe sobre transferencia de \$30,000,000.00 al Banco de Desarrollo de El Salvador, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 847, publicado en el Diario Oficial No. 197, de fecha 21 de octubre de 2011.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia recordó a los miembros del Consejo que en el acta No. 210 correspondiente a la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011, se autorizó al Coordinador del Consejo para girar las instrucciones debidas al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda para hacer efectivo el aporte de FANTEL por valor de **TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000,000.00)** para la constitución del Fondo de Desarrollo Económico del Banco de Desarrollo de El Salvador, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 847 publicado en el Diario Oficial No. 197, de fecha 21 de octubre de 2011.

El Lic. Arteaga informó que con fecha 17 de abril de 2012, por medio de nota FANTEL/038/2012 (ver anexo 214.11), el señor Coordinador del Consejo de Administración giró las instrucciones pertinentes al Director General de Tesorería de transferir el monto de **TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000,000.00)** al Fondo de Desarrollo Económico del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), en cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 literal a) de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo.

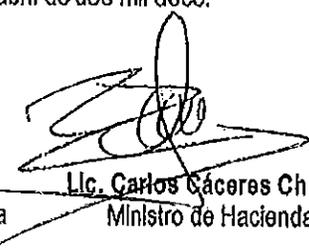
Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración acordó: Darse por enterado de la transferencia de **TREINTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000,000.00)** al Fondo de Desarrollo Económico del Banco de Desarrollo de El Salvador.

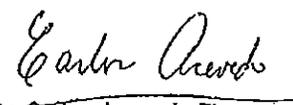
9. Cierre.

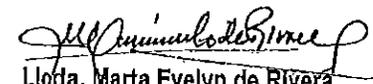
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil doce.


Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador


Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la Presidencia


Lic. Carlos Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda


Dr. Carlos Acevedo Flores
Presidente
Banco Central de Reserva


Licda. Marta Evelyn de Rivera
Primera Vicepresidenta
Banco Central de Reserva

